

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 572-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 01 SEP 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 05-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 27 de agosto de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014;

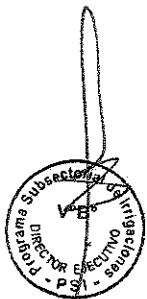
CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 029, N° 090, N° 114, N° 132, N° 206, N° 218, N° 254, N° 295, N° 305, N° 359, N° 379, N° 424, N° 457, N° 461, N° 493, N° 500 y N° 512-2014-MINAGRI-PSI, de fechas 22 de enero, 20, 24 y 28 de febrero, 26 de marzo, 03 y 24 de abril, 09 y 15 de mayo, 06, 13 y 27 de junio de 2014, 07, 08, 15, 21 y 24 de julio de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, y se aprobó la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta y décimo sexta modificación del mismo, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 2307-2014 MINAGRI-PSI-DIR, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PSI para el año 2014, incluyendo 03 (tres) procesos de selección del mismo, de acuerdo a la relación contenida en el Anexo N° 01;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad, los procesos de selección de que detallan en el Anexo N° 01 adjunto, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-



EF y N° 080-2014-EF, y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto N° 01 que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sito en el Jr. Emilio Fernández N° 130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO(e)

**ANEXO Nº 1
DECIMA SEPTIMA MODIFICACION DEL PAC
RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 006-2014-MINAGRI-PSI**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **010016-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**

C) SIGLAS: **PSI**

F) PLIEGO: **013- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**
Para generar el archivo DBF para el SEACE Prestos CTRL + Q

D) UNIDAD EJECUTORA: **006**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
En las columnas con encabezado Azul prestos CTRL + H para obtener ayuda

B) AÑO: **2014**

E) RUC: **20474869216**

RD

ITEM	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	1 - SI	0-No	7. ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3. OBRAS	INSTALACION DE DEFENSA RIBERENA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUARA-SECTOR PIEDRA GACHA - QUIPICO, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUARA - LIMA.	1,00	1.012.538,32	1 -Soles	Recursos Ordinarios	Setiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
2	1 - SI	0-No	1 - LICITACION PUBLICA	3. OBRAS	DEFENSA RIBERENA EN EL RIO PIURA, MARGEN IZQUIERDO, SECTOR LA ENCANTADA.	1,00	1.884.087,06	1 -Soles	Recursos Ordinarios	Setiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
3	1 - SI	0-No	7. ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3. OBRAS	DEFENSA RIBERENA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUARA SECTOR GUAYABAL, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUARA LIMA	1,00	1.735.740,62	1 -Soles	Recursos Ordinarios	Setiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico



